

Norma Olivera Herrera
FEDATARIOGERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
G.R.A.

Fecha 19 FEB. 2014

Resolución Gerencial Regional

Nº 044 -2014-GRA/GRTC

19 FEB. 2014

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 046-2014-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 14 de febrero del presente año del Jefe del Área de Logística y Patrimonio y con Informe Legal Nº 035-2014-GRA/GRTC-AJ de fecha 17 de febrero del presente año; sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por exclusión de procesos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 012-2014-GRA/GRTC se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa; correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varie el tipo de proceso de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetas a la forma prevista en el artículo 8º de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y publicado por cada Institución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; toda modificación en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, a través del Informe Nº 015-2014-GRA/GRTC-SGTT-an/elc la encargada de Licencias de Conducir modifica el requerimiento de adquisición de dos impresoras Fargo; cambiando la cantidad a una (01) impresora Fargo por el valor de 11,000.00 nuevos soles, según cotizaciones adjuntas al expediente; por ello queda fuera del ámbito de aplicación de acuerdo al Artículo 3º literal i) del D.L. Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias cuyo monto es inferior a las 3 Unidades Impositivas Tributarias;

Que, a través del Informe Nº 046-2014-GRA/GRTC.OA.AL.P y su Anexo, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por la exclusión de proceso de selección sobre la adquisición de las impresoras Fargo, debiendo dictarse el acto administrativo pertinente;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017-Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1028-2013-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200- Transportes- Arequipa para el ejercicio Presupuestal 2014, por la exclusión de proceso, según el siguiente detalle:



Resolución Gerencial Regional

Nº 077 -2014-GRA/GRTC

- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de impresoras Fargo para la Sub-Dirección de Transporte Terrestre, por el valor estimado de 22,000.00 nuevos soles (Referencia: 03; proceso incluido al Plan Anual con R.G.R. Nº 012-2014-GRA/GRTC de fecha 17 de enero del 2014), por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (5) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Plan Anual modificado se ponga a disposición del público interesado en el Área de Logística y Patrimonio de la Entidad y en el portal institucional de esta Gerencia Regional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa

18 FEB 2014

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

YONATAN
Lic. Adolfo Domayre Sarolli
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El presente documento es "COPIA FIEL AL ORIGINAL"	
<i>MoFF</i> Norma Olivera Herrera FIEDATARIO	
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
19 FEB. 2014	